

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Sesión 152ª, ordinaria, celebrada en martes 18 de marzo de 2025.
(Citada de 17:39 a 19:30 horas)

SUMA:

1) Inició el estudio del proyecto de ley, originado en moción que Modifica el decreto ley N°3.500, que Establece nuevo sistema de pensiones, en materia de integración de la comisión médica central, correspondiente al boletín N°13.851-13.

2) Continuó el estudio del proyecto de ley originado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República que "Modifica la ley N° 16.744, para crear un nuevo sistema de calificación de enfermedades profesionales y modifica las leyes que indica", correspondiente al boletín N° 17.237-13, con urgencia calificada de "simple".

ASISTENCIA. Asistieron las diputadas señoras **Cicardini**, doña Daniella y **Ossandón**, doña Ximena y los diputados señores **Cuello**, don Luis (Presidente); **Giordano**, don Andrés; **González**, don Mauro; **Hirsch**, don Tomás; **Labbé**, don Cristián; Leal, don Henry; **Santana**, don Juan; **Sauerbaum**, don Frank; **Ulloa**, don Héctor y **Undurraga**, don Alberto.

Asimismo, concurrió la diputada señora **Schneider**, en reemplazo del diputado señor Ibáñez, don Diego, y la diputada señora **Yeomans**, doña Gael.

Concurrieron a la sesión, en calidad de invitados, por parte del Ejecutivo, el señor Claudio Reyes Barrientos, Subsecretario de Previsión Social y la señora Pamela Gana Cornejo, Superintendente de Seguridad Social.

Asimismo, recibió a la señora Carmen Bueno, especialista principal en seguridad y salud en el trabajo de la OIT América Latina y, de manera telemática previo acuerdo de la Comisión, al señor Hugo Cifuentes, Director de la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS Chile), junto a la señorita Dra. Clara Guillén Subirán, MD PhD Médico Especialista en medicina en el trabajo, colaboradora de la OISS en programas de asistencia técnica.

Actuó como Abogado Secretario, el señor Pedro Muga Ramírez, y como Abogado Ayudante, el señor Germán Salazar Roblin.

CUENTA. -

El señor Secretario informó que se recibieron los siguientes documentos:

1.- Carta de la Bancada Frente Amplio e Independientes, a través del cual comunican que el diputado Diego Ibáñez será reemplazado por la diputada Emilia Schneider en la sesión del día de hoy.

- *Se tuvo presente.*

2.- Correo de fecha 18 de marzo del señor Mario Peñailillo, Secretario Nacional de ANFUSEN, por medio del cual solicitan ser recibidos en AUDIENCIA para informar el impacto que está teniendo en el Sence las rebajas presupuestarias que están ocurriendo producto del ajuste fiscal.

- *Se tuvo presente.*

MATERIAS SOBRE LA CUENTA. -

El diputado señor **Undurraga**, sobre el documento N°2 de la Cuenta, señaló que la Asociación de Funcionarios del SENCE solicitó ser recibida por la Comisión debido a los recortes presupuestarios que está realizando el Ministerio de Hacienda. Si bien estos ajustes fueron acordados en términos generales al aprobarse la Ley de Presupuesto, enfatizó que es relevante analizar en qué áreas se aplican. Señaló que esta instancia debe escuchar a las reparticiones públicas que advierten sobre impactos en el empleo y en la calidad del trabajo, para plantear estos temas al Ministro de Hacienda.

VARIOS. -

El diputado señor **Sauerbaum** solicitó agendar una audiencia para recibir a la FENPRUSS y a los dirigentes gremiales del Servicio de Salud de Concepción, quienes han pedido exponer sus preocupaciones. Además, planteó la situación de los trabajadores del CESFAM Violeta Parra de Chillán, que dependen directamente del Estado y enfrentan diferencias salariales significativas en comparación con sus pares municipales. Propuso dedicar un día especial para escuchar a varias organizaciones, incluyendo al SENCE, y que en esa ocasión también participe el Gobierno para que la discusión tenga mayor impacto.

El diputado señor **Hirsch** solicitó que se ponga en tabla el proyecto de ley Modifica el Código del Trabajo para eliminar el límite de la indemnización por años de servicio, correspondiente al boletín N° 17394-13.

El diputado señor **Giordano** pidió que se ponga en tabla proyecto de ley que Modifica el Código del Trabajo para elevar las exigencias de la causal de despido por necesidades de la empresa, correspondiente al boletín N° 15446-13, y si es posible tramitarlo de manera conjunta con el propuesto por el diputado Hirsch.

El diputado señor **González** solicitó que se oficie al Ministro de Economía, a la Ministra Secretaria General de la Presidencia y a la Ministra del Trabajo para evalúen la posibilidad de establecer, mediante decreto, el 26 de mayo como el Día de los Trabajadores y Trabajadoras de la Salmonicultura, en reconocimiento a su aporte al desarrollo del país. Esta solicitud, presentada junto a dirigentes y trabajadores del sector, responde a la imposibilidad de tramitar proyectos de ley para la creación de días

conmemorativos en el Congreso, quedando su establecimiento sujeto a una acción administrativa del Ejecutivo.

Así se acordó

ORDEN DEL DÍA. -

Proyecto de ley originado en moción, que Modifica el decreto ley N°3.500, que Establece nuevo sistema de pensiones, en materia de integración de la comisión médica central (Boletín N°13.851-13).

Para iniciar el estudio del proyecto de ley, originado en moción de las diputadas Gael Yeomans y Karol Cariola, del diputado Raúl Soto y de los exdiputados Juan Luis Castro y Tucapel Jiménez, que Modifica el decreto ley N°3.500, que Establece nuevo sistema de pensiones, en materia de integración de la comisión médica central, correspondiente al boletín N°13.851-13, la Comisión recibió en audiencia a la diputada **Gael Yeomans Araya**, autora de la iniciativa legislativa, al señor **Claudio Reyes Barrientos**, Subsecretario de Previsión Social y a la señora **Pamela Gana Cornejo**, Superintendente de Seguridad Social.

La diputada señora **Yeomans** explicó que el proyecto de ley en discusión se enfoca en las pensiones de invalidez, diferenciándolas de las pensiones de vejez, que fueron abordadas en la reciente reforma previsional. Explicó el funcionamiento del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, que cubre a afiliados no pensionados menores de 65 años en caso de fallecimiento o invalidez, y detalló cómo se calcula el monto de la pensión en función del ingreso base del trabajador. Destacó que el seguro es financiado por los empleadores y administrado por las AFP, mientras que el pago final lo realizan las compañías de seguros de vida.

Luego, abordó las deficiencias del sistema, señalando que la Comisión Técnica de Invalidez, encargada de definir los criterios para otorgar pensiones, incluye representantes de las AFP y compañías aseguradoras, lo que genera conflictos de interés. Expuso casos documentados en una comisión investigadora anterior, donde prácticas como el "control de siniestralidad" limitaban el acceso a pensiones de invalidez, retrasando trámites o exigiendo requisitos adicionales para evitar el pago de beneficios.

Finalmente, la diputada señora **Yeomans** mencionó un proyecto adicional relacionado con la integración vertical entre AFP y aseguradoras, (boletín N° 13.834-13) lo que puede afectar la imparcialidad en la gestión de las pensiones de invalidez. Resaltó la necesidad de corregir estos problemas para garantizar un sistema más equitativo y confiable, y solicitó la presencia de la fundación Valídame y del Superintendente de Pensiones en futuras discusiones para profundizar en las reformas necesarias.

La señora **Gana Cornejo**, al respecto, explicó que la Comisión Técnica Médica del Sistema de Pensiones es la encargada de definir las normas técnicas utilizadas en la evaluación de incapacidad permanente en el sistema de pensiones, las cuales son aplicadas por las comisiones médicas regionales y centrales. Destacó que este tema no está relacionado con la salud laboral. Señaló que el proyecto de ley propone reemplazar a los representantes de las AFP y de las compañías de seguro en la Comisión Técnica por un representante del Ministerio de Salud, con conocimiento en la red pública y asistencial, y otro designado por la Superintendencia de Seguridad Social con experiencia en salud común y salud laboral. Asimismo, aclaró que la normativa y fiscalización del sistema de seguro de invalidez y sobrevivencia es competencia de la Superintendencia de Pensiones, aunque la inclusión de la Superintendencia de Seguridad Social en la propuesta justifica su invitación a la discusión.

Además, detalló que la Superintendencia de Seguridad Social ya participa en el sistema, específicamente en la Comisión Médica Central Ampliada, que revisa casos en los que se cuestiona si una invalidez del 50% o más tiene origen laboral. Esta comisión es presidida por un médico de la SUSESO e integrada por abogados de ambas superintendencias y un médico de la Comisión Médica Central. También mencionó que la reforma previsional recientemente aprobada ya modificó la composición de la Comisión Técnica, reemplazando al representante de las AFP por otro decano de medicina, cambio que entrará en vigencia seis meses después de la publicación de la ley. En este contexto, sugirió evaluar el impacto de esta modificación antes de realizar nuevos cambios en la Comisión Técnica.

El diputado señor **Labbé** señaló que el proyecto en discusión podría estar desfasado, dado que la reciente reforma de pensiones ha introducido modificaciones que afectan su contenido. Solicitó a la Secretaría una evaluación sobre los límites y viabilidad de seguir con la tramitación, sugiriendo que la diputada Yeomans considere retirarlo para evitar confusiones. Argumentó que algunos cambios propuestos ya están incluidos en la reforma, cuya promulgación está próxima, y advirtió que insistir en este proyecto podría dificultar el proceso legislativo de la reforma previsional.

La diputada señora **Ossandón** cuestionó si el Ejecutivo apoya el proyecto y expresó su preocupación por modificar la reforma de pensiones antes de su promulgación. Señaló que los cambios propuestos alteran la composición de los representantes en el sistema, reemplazando a actores del sector privado por funcionarios estatales, lo que consideró una decisión con tintes ideológicos. Manifestó su inquietud sobre la pertinencia de realizar modificaciones en este momento, tras un proceso de discusión extenso, y pidió aclaraciones sobre el objetivo de estos ajustes.

El diputado señor **Giordano** defendió la discusión del proyecto y sugirió elaborar una lista de invitados para abordar el tema en detalle. Mencionó que la reforma de pensiones se centró en las pensiones de vejez y dejó pendientes ciertos aspectos relacionados con el sistema en su conjunto. Destacó denuncias sobre problemas en la administración de las comisiones médicas y la falta de cobertura para trabajadores con enfermedades graves. Propuso establecer un calendario de

audiencias para analizar los cambios legislativos y garantizar una fiscalización adecuada del sistema previsional.

El señor **Reyes Barrientos**, explicó que el Ejecutivo está enfocado en la implementación de la reforma de pensiones recientemente aprobada, cuya promulgación será el 20 de marzo y su publicación ocurrirá dentro del mismo mes. Señaló que en los próximos meses no se planea patrocinar modificaciones a lo ya acordado, aunque reconoció que las pensiones de invalidez son un tema pendiente. Indicó que el Gobierno tiene la obligación de presentar tres proyectos de ley, incluyendo uno sobre la modificación del seguro de invalidez y sobrevivencia en un plazo de 90 días, lo que constituye su prioridad actual.

El diputado señor **Cuello** (Presidente) informó que la idea es seguir con audiencias respecto a este proyecto para que avance y analizar la fórmula de cómo poder integrar la otra moción que está relacionada.

Proyecto de ley originado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República que "Modifica la ley N° 16.744, para crear un nuevo sistema de calificación de enfermedades profesionales y modifica las leyes que indica", correspondiente al boletín N° 17.237-13, con urgencia calificada de "simple".

Para continuar el estudio del proyecto de ley, la Comisión recibió en audiencia, por parte del Ejecutivo, al señor **Claudio Reyes Barrientos**, Subsecretario de Previsión Social y a la señora **Pamela Gana Cornejo**, Superintendente de Seguridad Social.

Asimismo, recibió a la señora **Carmen Bueno**, especialista principal en seguridad y salud en el trabajo de la OIT América Latina y, de manera telemática previo acuerdo de la Comisión, al señor **Hugo Cifuentes**, Director de la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS Chile), junto a la señorita Dra. **Clara Guillén Subirán**, MD PhD Médico Especialista en medicina en el trabajo, colaboradora de la OISS en programas de asistencia técnica.

En primer lugar, la señora **Guillén Subiran**, en primer lugar, destacó el compromiso de Chile con la seguridad y salud en el trabajo, resaltando su avanzada legislación y el reconocimiento internacional de su sistema de seguro de accidentes y enfermedades profesionales. Su intervención se centró en el análisis del sistema de calificación de enfermedades profesionales y las modificaciones propuestas en el proyecto de ley en discusión.

En este marco, señaló que la gestión de enfermedades profesionales es compleja debido a la constante evolución del mundo del trabajo y la participación de múltiples actores en su administración. Destacó que Chile opera con un sistema mixto de reconocimiento de enfermedades profesionales, modelo ampliamente valorado a nivel internacional. Sin embargo, identificó oportunidades de mejora en la autonomía de la calificación, la supervisión, la especialización técnica y la transparencia del proceso.

Sobre el nuevo sistema de calificación propuesto, la expositora valoró su alineación con la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028, que enfatiza la prevención, la recopilación de datos actualizados y la incorporación del enfoque de género. No obstante, advirtió que algunos actores han manifestado preocupación por la posible burocratización del sistema, el aumento de costos y la mayor intervención estatal.

Finalmente, la señora **Guillén** identificó como desafíos la necesidad de establecer criterios claros de calificación, mejorar la formación de los profesionales involucrados y fortalecer la coordinación entre los distintos órganos encargados del proceso. Destacó la importancia de un análisis detallado del puesto de trabajo para fundamentar la relación entre exposición laboral y enfermedad, procurando la relevancia de un sistema de información eficiente que facilite el reconocimiento adecuado de las enfermedades profesionales.

A su turno, la señora **Bueno**, comenzó presentando un análisis sobre las normas internacionales en materia de enfermedades profesionales, los desafíos en su calificación y reconocimiento, así como experiencias internacionales en esta área. Destacó que Chile ha ratificado la mayoría de las normas de la OIT en este ámbito, como el Convenio 121 sobre prestaciones por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, el Convenio 161 sobre servicios de salud en el trabajo y el Convenio 155, recientemente aprobado por el país.

Uno de los puntos de su exposición fue la diferencia entre la normativa de la OIT y la chilena en cuanto a la relación de causalidad en las enfermedades profesionales. En este contexto, señaló que mientras la OIT reconoce una "relación causal" sin necesidad de una causalidad directa, en Chile se exige esta última, lo que puede dificultar el reconocimiento de ciertas patologías. También explicó que el reconocimiento de enfermedades profesionales debe considerar criterios expertos como el nivel y duración de la exposición al riesgo, el período de latencia y la multicausalidad de las patologías.

Asimismo, la señora **Bueno** expuso los distintos sistemas internacionales de reconocimiento de enfermedades profesionales: el sistema de lista, que vincula enfermedades a actividades específicas (como en Argentina); el sistema de definición genérica, que requiere que el trabajador demuestre la relación con su actividad (como en Suecia); y el sistema mixto, que combina ambos enfoques y es utilizado en Chile, España, México y otros países. Destacó que la falta de reconocimiento de enfermedades profesionales tiene consecuencias importantes, como el traspaso de costos al sistema público de salud y la invisibilización de riesgos laborales, lo que impide implementar medidas preventivas efectivas.

Por último, se refirió a la preocupación global por la infradeclaración de enfermedades profesionales, señalando que en 2018 la OIT las calificó como una "pandemia oculta". Citó datos de reconocimiento en distintos países y mencionó iniciativas europeas para estandarizar criterios. También destacó la existencia de instancias técnicas independientes en varios países que ayudan a mejorar el diagnóstico y la declaración de enfermedades profesionales, lo que podría ser un modelo a considerar en Chile.

Terminadas las exposiciones, la diputada señora **Ossandón** destacó la eficiencia y cobertura del sistema de salud laboral en Chile, cuestionando si la recalificación de enfermedades profesionales justifica un cambio estructural. Consultó sobre experiencias internacionales respecto a la diferencia de cifras en la calificación de enfermedades profesionales, el rol de las mutuales en la atención de trabajadores más allá de patologías laborales y cómo se eliminan los factores subjetivos en la evaluación de enfermedades de origen multicausal.

El diputado señor **Giordano** agradeció la exposición y preguntó sobre el impacto del Convenio 190 de la OIT en la calificación de enfermedades profesionales, especialmente en salud mental, tras la aprobación de la Ley Karin. Consultó al Ejecutivo si esta legislación ha generado cambios en los mecanismos de prevención, investigación y sanción, señalando que persisten dificultades en la calificación de enfermedades mentales a pesar de fallos que confirman maltrato o acoso laboral.

El diputado señor **Undurraga** coincidió en que existe un problema en la calificación de enfermedades profesionales, pero cuestionó la solución propuesta por el Ejecutivo, considerándola una superestructura que podría afectar el sistema. Planteó la posibilidad de modificar el artículo 7 de la ley sobre la definición de enfermedad profesional en Chile alineándola con la OIT, eliminando la exigencia de causalidad directa. Propuso simular este cambio para evaluar cuántos casos rechazados podrían ser aceptados y sugirió al Ejecutivo analizar esta alternativa como una solución más simple y viable.

La señora **Guillén** explicó que en España la multicausalidad se evalúa mediante la relación de causalidad, considerando la intensidad y duración de la exposición en el trabajo. Los factores extralaborales solo se consideran si son la causa principal. Respecto al rechazo de enfermedades profesionales, mencionó que un 70% de los casos no cumplen con los criterios diagnósticos o de relación laboral. Destacó la importancia de compartir criterios médicos para mejorar la calificación de estas enfermedades y explicó que la atención sanitaria está diferenciada entre contingencias profesionales y comunes, con mejores beneficios en el primer caso.

La señora **Bueno** se refirió a la dificultad de comparar tasas de reconocimiento de enfermedades profesionales entre países debido a diferencias en definiciones y criterios. Explicó que en España y Alemania se han implementado sistemas de alerta para mejorar la identificación de enfermedades profesionales, incluso aquellas no incluidas en el listado oficial. Sobre el principio de automaticidad,

hizo presente que en España se garantiza la entrega de prestaciones durante el proceso de reconocimiento, con posterior reembolso entre sistemas en caso de un cambio en la calificación del origen de la enfermedad.

El señor **Reyes Barrientos** respondió sobre la ley Karin, señalando que no creó nuevas condiciones para riesgos mentales, sino que estableció procedimientos específicos y la figura de la violencia en el trabajo. Explicó que las mutualidades deben proporcionar atención psicológica temprana y que aún es pronto para evaluar el impacto de la ley en la reducción de enfermedades mentales. Sobre la modificación del artículo 7, advirtió que antes de implementarla se debe realizar un estudio actuarial para evaluar su impacto en la tasa de cotización y en los costos para los empleadores.

La señora **Gana Cornejo**, destacó que la ley Karin refuerza la prevención del acoso laboral y la violencia en el trabajo, obligando a los empleadores a implementar protocolos preventivos. Señaló la importancia de la atención psicológica temprana, que las mutualidades deben ofrecer obligatoriamente, aunque su aceptación es decisión del trabajador. Aclaró que la ley no incorpora nuevas patologías, sino que busca prevenir su desarrollo. Finalmente, informó que la Superintendencia de Seguridad Social trabaja con mutualidades y el ISL en mesas de trabajo para mejorar la calificación y gestión de estos casos.

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=79734> , el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 19:30 horas.

PEDRO MUGA RAMIREZ,
Abogado, Secretario de la Comisión.